

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Viernes 23 de Octubre

Núm. 122

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Concesión ayuda económica	2924
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Subasta para la enajenación de autobús MAN	2925
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Modificación presupuestaria nº 3/2015.....	2926
ALMARZA	
Enajeción aprovechamiento forestal.....	2927
BERATÓN	
Padrón agua y basura	2928
MEDINACELI	
Ordenanza tratamiento de residuos	2928
Ordenanza abastecimiento de agua, alcantarillado, etc.....	2929
Ordenanza festejos taurinos tradicionales	2929
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Concentración parcelaria zona del Canal de Almazán. Demarcación 2.....	2929
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento Seguridad Social 410/2015	2930

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 12.300,90 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

de la resolución de concesión correspondiente al mes de septiembre de 2015

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
CALVO SOLANO, MIRIAN	2396,28

BOPSO-122-23102015



DEL VALLE OLVERA, ALEJANDRO	2396,28	
EXTREMA TACONES, PEDRO	2396,28	
MARTINEZ SAENZ, JOSE IGNACIO	2396,28	
OLIVER GAYA, MARGARITA	2715,78	
TOTAL BENEFICIARIOS: 5	TOTAL: 12.300,90	
Soria, 14 de octubre de 2015.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz.		2761

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir para adjudicar en tramitación ordinaria, procedimiento abierto, subasta, la enajenación de Autobús de largo recorrido M.A.N. declarado no utilizable, de la Excm. Diputación Provincial, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA ENAJENACION DE AUTOBÚS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Excluidos 2015/4.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Autobús de largo recorrido M.A.N., matrícula SO-1631-E, modelo HOCLN, sin renovar I.T.V. desde Marzo 2015.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 5.000 €, al alza.

5.- *Garantías:* No se exigen.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42002.
- d) Teléfono: 975-10 11 18; Fax: 975-10 10 91.
- e) Perfil del contratante de Diputación Provincial de Soria <http://www.dipsoria.es>.
Email: patrimonio@dipsoria.es,

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Presentación de las proposiciones:* Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.



Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

Lugar de presentación: Excma. Diputación Provincial de Soria, Calle Caballeros, nº 17, 42002 Soria.

8.- *Apertura de las ofertas y otras informaciones:* en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Se establece como obligación básica del adjudicatario la eliminación de la actual publicidad de la Diputación Provincial.

Soria, 16 de octubre de 2015.– El Presidente, Luis Alfonso Rey de las Heras. 2770

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 3/2015, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
338 226091	FESTEJOS POPULARES. SAN JUAN	60.000,00 €
9120 23001	ORGANOS DE GOBIERNO. ASISTENCIAS COMISIONES MIEMBROS ELECTOS	25.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO II	85.000,00 €
9120 48900	OTRAS TRANSFERENCIAS ART. 73.3 LEY 7/85	18.000,00 €
334 48902	CULTURA. ASOCIACIÓN MUSICAL SORIANA. BANDA DE MÚSICA	23.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	41.000,00 €
4312 62200	COMERCIO. ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE ABASTOS. FONDOS FEDER	1.300.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO VI	1.300.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.426.000,00 €

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
334 226100	CULTURA. CONMEMORACIÓN 50 ANIVERSARIO DOCTOR ZHIVAGO	15.000,00 €
334 226101	CULTURA. DERECHOS DE AUTOR	20.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO II	35.000,00 €
4312 48902	COMERCIO. AYUDAS DE PROMOCION	10.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO IV	10.000,00 €
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	45.000,00 €

AMPLIACIONES DE CRÉDITO

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
920 22604	ADMINISTRACIÓN GENERAL. JURÍDICOS	31.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO II	31.000,00 €
	TOTAL AMPLIACIONES DE CRÉDITO	31.000,00 €
	* TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION GASTOS	1.502.000,00 €

BOPSO-122-23102015



Dicho expediente por importe de 1.502.000,00 € se financia con las siguientes bajas por anulación de gastos:

BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS

929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	47.913,72 €
	TOTAL BAJA POR ANULACIÓN DE GASTOS	47.913,72 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE INGRESOS**MAYORES INGRESOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
39901	COSTAS JUDICIALES	31.000,00 €
77003	DE EMPRESAS PRIVADAS. ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE ABASTOS	1.300.000,00 €
	TOTAL MAYORES INGRESOS	1.331.000,00 €
	TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACION INGRESOS	1.331.000,00 €

El resto, es decir, 123.086,28 € se financia con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2014.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 14 de octubre de 2015.– El Concejal delegado, Luis A. Rey de las Heras. 2760

ALMARZA

Por Decreto de la Alcaldía de 1 de octubre de 2015 se acordó adjudicar la enajenación del aprovechamiento forestal de dos lotes de madera de chopo en los terrenos de propiedad municipal situados en el término municipal de Almarza (Soria); Lote 1: Situado en Almarza, M.U.P. nº 106 y M.U.P. nº 134 “Dehesa Mata”. Lote 2: Situado en Espejo de Tera, Polígono 56, parcela 5004.

Lo que se hace público a los efectos del art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Almarza

Domicilio: C/ Marqués de Vadillo nº 27 C.P. 42.169 Almarza (Soria)

Teléfono y fax: 975-250050

a) Objeto del contrato: Enajenación del aprovechamiento forestal de dos lotes de madera de chopo en los terrenos de propiedad municipal situados en el término municipal de Almarza que se especifican a continuación:

-Lote nº 1:

Nombre del monte: “Dehesa Mata”

Localización: Zonas diferenciadas: M.U.P. 106 y M.U.P. 134 junto al río Tera.

Tipo de corta: Matarrasa.

Superficie de actuación: 0,9663 has.

Datos del aprovechamiento según tasación adjunta:

Nº Pies: 460. Volumen total con corteza (m³): 166,32. Precio unitario (€/m³cc): 35 €. Total €: 5.821,42 más IVA.



-Lote nº 2:

Localización: Espejo de Tera, Polígono 56, parcela 5004

Afecciones: Zona de servidumbre de aguas.

Tipo de corta: Matarrasa.

Superficie de actuación: 2,32 has.

Datos del aprovechamiento:

Nº Pies: 200. Volumen total con corteza (m³): 197,8041. Precio unitario (€/m³cc): 35 €. Total €: 6.923,14 más IVA.

b) Plazo de duración: 12 meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

2. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta pública, al precio más alto.

3. *Presupuesto base de licitación:* 12.744,56 euros al alza, más IVA (12%).

4. *Adjudicación:*

a) Fecha: 1 de octubre de 2015

b) Precio: 18.340,50 euros, más 12% IVA (2.200,86 euros), es decir, 20.541,26 euros.

c) Adjudicatario: Maderas Garma, S.L.

5. *Formalización del contrato:* 13 de octubre de 2015.

6. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos preparatorios del expediente, anuncios, impuestos, tasas y licencias, gastos de toda clase de eliminación de despojos de la corta (448,50 euros) y de cualquier otro gravamen sobre el remate o que se deriven del procedimiento de enajenación o de la formalización del contrato, así como el I.V.A.

Almarza, 14 de diciembre de 2015.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2762

BERATÓN

Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 6 de octubre de 2015, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Beratón, correspondiente al ejercicio de 2016, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Beratón, 13 de octubre de 2015.– El Alcalde, Rufino Pérez Modrego. 2763

MEDINACELI

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por tratamiento de residuos procedentes de la actividad de recogida domiciliar de podas, hierbas y césped, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Medinaceli, 13 de octubre de 2015.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2764

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y tratamiento y depuración de aguas residuales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Medinaceli, 13 de octubre de 2015.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2765

El Pleno del Ayuntamiento de Medinaceli en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Desarrollo de los festejos taurinos tradicionales de las fiestas de los Cuerpos Santos en Medinaceli-Villa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Medinaceli, 13 de octubre de 2015.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2766

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Terminada la publicación del Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Canal de Almazán Demarcación 2: Almazán (Soria), y no excediendo el número de recursos contra el mismo del 5% del total de propietarios ni las aportaciones de los recurrentes exceden del 5% de superficie total de la zona, este Servicio Territorial ha resuelto dar toma de posesión provisional, y por tanto poner a disposición de los propietarios todas las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, EXCEPTO aquellas que se hallen con cosecha pendiente de re-



coger, correspondiente al año agrícola 2014-2015, cuya posesión se retrasará hasta su efectiva recolección dentro de dicho año agrícola.

Se considera como fecha de toma de posesión provisional de las nuevas fincas, el día siguiente al de la última publicación de este Aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se comunica a los interesados que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que las fincas hayan sido puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión provisional, podrán entablar reclamación ante las oficinas provinciales o centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Soria, 13 de octubre de 2015.– El Jefe del Servicio Territorial, José Manuel Ruiz Rome-
ra. 2754

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomedas Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de Soria.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a María Cristina García Llorente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Disbeso, S.A. en reclamación por prestación de maternidad registrado como SSS 410 /2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Disbeso, S.A. en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Polígono Industrial Las casas Calle E parcela 38 de Soria, a fin de que comparezca el día 11/04/2016 a las 11 horas en la sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Disbeso, S.A. con CIF A42137216 se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 6 de octubre de 2015.– La Letrada, Antonia Pomedas Iglesias.

2768